



## Municipalidad de Crespo

2024

### Nota

#### Número:

**Referencia:** Decreto prórroga plazo licitación Pública 04-24 Gross contratación de mano de obra, herramientas y maquinarias para ejecución de obra “Canal en Barrio Azul- Expediente Electrónico EX-2024-00002217- -MUNICRESPO-SUM#SEHP

**A:** Yamila Natali Franco (AI#SEHP), Gareis Lorena Marisol (DOP#SIA), Franco Zaragoza (AI#SEHP), Lucrecia Belen Ramos (DOP#SIA), Pamela Soledad Rusch (SDPOP#SIA), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Bettina Hofer (SIA), Nadia Graciela Sturtz (SIA), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Juan Emilio Gareis (SIA),

#### Con Copia A:

---

#### De mi mayor consideración:

#### VISTO:

La Licitación Pública N° 04/2024, el informe de la Secretaria de Infraestructura y Ambiente, y el dictamen de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Recursos Humanos, y

**CONSIDERANDO:**

Que la adjudicación de la Licitación Pública N° 04/2024, referida a la contratación de mano de obra, herramientas y maquinarias para ejecución de obra "Canal en Barrio Azul", se efectuó el 21 de Marzo de 2024, a la firma "GROSS Julián Daniel – CUIT N° 20-40165553-1".

Que el proveedor "GROSS Julián Daniel – CUIT N° 20-40165553-1" solicitó una prórroga de cuarenta y cinco (45) días corridos para la finalización de la obra, comprometiéndose a mantener los precios pactados al comienzo de la Licitación Pública N° 04/2024. Ello, atento a las precipitaciones suscitadas y a la realización de trabajos no contemplados dentro de la obra.

Que desde la Subdirección de Planeamiento y Obras Privadas se confirmó que hubo varios días de lluvias al inicio de la obra (meses de abril y mayo) y en el transcurso de la ejecución del proyecto, lo cual en más de una ocasión la empresa tuvo que desarmar la armadura inferior, ya que se llenó de sedimentos y residuos. Por ello, desde el área recomiendan prorrogar el plazo de obra por 45 días corridos, comenzando el 23 de Octubre hasta el 06 de Diciembre del corriente, a los fines de finalizar los trabajos pendientes.

Que según dictamen de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Recursos Humanos, la cláusula quinta del contrato de obra establece que el plazo de ejecución de la misma es de 120 días hábiles contados a partir del acta de inicio de obra, pudiendo el constructor solicitar prórroga únicamente en el supuesto de lluvias o caso fortuito. Que habiendo iniciado la obra en fecha 29 de abril del corriente, la fecha de finalización se producirá el día 22 de octubre de 2024. Que teniendo en cuenta que la empresa GROSS Julián Daniel – CUIT N° 20-40165553-1 es proveedor del Municipio y que no cuenta con antecedentes negativos, correspondería extender un plazo de prórroga de 45 días corridos a contar a partir del día 23 de octubre, venciendo el día 6 de diciembre del corriente, sin aplicar penalidades, atento a que la falta de cumplimiento de finalización de obra en el plazo estipulado, se debió a otros factores imprevistos.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Recursos Humanos, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**Art. 1º.-** Ampliase el plazo de ejecución de la obra de la Licitación Pública 04/2024, referida a la contratación de mano de obra, herramientas y maquinarias para ejecución de obra "Canal en Barrio Azul", hasta el 06 de Diciembre 2024, de conformidad a los considerandos que anteceden.

**Art.2º.-** Pásese copia del presente Decreto a Suministros y a Contaduría, a sus efectos.

**Art.3º.-** Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Infraestructura y Ambiente.

**Art.4º.-** Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.